

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16369** ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que por auto de fecha 25 de abril de 2012, en el procedimiento con número de autos 000161/2012 y NIG 03065-66-2-2012-0000237, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor "Promociones Vega 2004, S.L.", con domicilio en Catral, carretera San Isidro, km 1, 03158 Alicante, y CIF número B-53894523. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, hoja A-84849, tomo 2803, folio 111, representada por el procurador don Luis M. González Lucas.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado doña María Crisitina Tremiño Bru, colegiada del Ilustre Colegio de Abogados de Elche, con domicilio postal en calle Daoiz, número 3, entresuelo. Elche. Teléfono 965421547, fax 965459976 y dirección de correo electrónica: cristinatb@icae.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente "Boletín Oficial del Estado".

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el artículo 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 4 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120030054-1